



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00987-2019-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre "Donatila Moreno Carvajal" la escuela primaria del paraje El Palmar, sección El Cuey, provincia El Seibo.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 14 de febrero de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la Cámara de Diputados.

Objeto de esta iniciativa:

Designar con el nombre "Donatila Moreno Carvajal" la escuela primaria del paraje El Palmar, sección El Cuey, del municipio El seibo, provincia El seibo.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Educación es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ El Reglamento de la Cámara de Diputados.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Ocho artículos.

Observaciones:

La profesora Donatila Moreno Carvajal debido a la formación que adquirió, fue nombrada en 1955 como maestra en la escolita "de emergencia" de El Palmar de El Cuey, donde impartía docencia en primer y segundo grados, en 1957, obtuvo el certificado de octavo grado y cuando elevaron el nivel de la escuela a "primaria rural" hasta el quinto grado, quedó como directora de la misma, permaneciendo en el cargo por tres décadas.

En 1974 obtuvo el título de "maestra normal primaria" con el que podía ejercer tanto en la zona rural como en la urbana. Fundó, junto al señor Donatilo Andújar y su hermano Ignacio Moreno "La Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela", con el objetivo de integrar a la comunidad en las actividades de la escuela.

Tenía una gran vocación por el magisterio, la maestra Donatila Moreno Carvajal enseñaba con entusiasmo y esmero. Su labor refleja superación y dedicación magisterial en beneficio de esas humildes comunidades.

Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Educación (MINERD) en la ley de presupuesto general del Estado.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu. Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	